	RESOLUCIONES DE GERENCIA Resolución Número 114	AÑO
	Fecha: 19 junio	2026

“Por medio de la cual se declara un día no laboral y se dictan otras disposiciones”

La Gerente de la LOTERÍA DEL TOLIMA E. I. C. E, en uso de las facultades legales, estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ordenanza No. 020 del 10 de junio de 2003, la Asamblea Departamental del Tolima, en su artículo primero, dispuso: “Declárense en todo el territorio tolimense los días 24 y 29 de junio de cada año como días cívicos, en los cuales se celebrarán las festividades de San Juan y San Pedro, respectivamente”.

Que la Gobernación del Tolima, mediante Decreto No. 0368 del 5 de junio de 2026, acogió el día 24 de junio como día no hábil para la Administración Departamental y, en consecuencia, ordenó la suspensión de términos en las actuaciones de su competencia.

Que la Lotería del Tolima E.I.C.E., en su calidad de Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden territorial, considera procedente acoger las disposiciones contenidas en los actos administrativos anteriormente citados.

Que, en consecuencia, se hace necesario declarar el día 24 de junio de 2026 como día no laboral para los funcionarios públicos y trabajadores oficiales de la entidad, así como suspender los términos de las actuaciones administrativas que se adelanten ante la misma.


En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar como día no laboral el veinticuatro (24) de junio de 2026, con ocasión de la celebración del día de San Juan en el departamento del Tolima. En consecuencia, durante dicha fecha no habrá atención al público en la entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO: Suspender los términos de los procesos, actuaciones administrativas, peticiones, trámites y demás actuaciones que se adelanten ante la Lotería del Tolima E.I.C.E. durante el día veinticuatro (24) de junio de 2026. Los términos se reanudarán el día hábil siguiente.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar el contenido de la presente resolución a los funcionarios públicos y trabajadores oficiales de la entidad a través del correo electrónico institucional y ordenar su publicación en la página web de la Lotería del Tolima E.I.C.E.


	RESOLUCIONES DE GERENCIA Resolución Número 114	AÑO
	Fecha: 19 junio	2026

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE,

Expedida en Ibagué, a los diecinueve (19) días del mes de junio de 2026


NANCY LILIANA CRISTANCHO SANTOS
Gerente

Proyecto: Yineth Paola Villanueva Molina  Profesional Especializado Unidad Administrativa.